



GOBIERNO REGIONAL PIURA | OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE RECAUDACIÓN

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

El Ejecutor Coactivo de la Oficina de Recaudación del Gobierno Regional Piura, ha proveído lo siguiente:

VISTOS: Los actuados de las Resoluciones de Ejecución Coactiva detalladas, CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, las Resoluciones detalladas a continuación han sido emitidas y notificadas debidamente por la autoridad competente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, por lo que son exigibles coactivamente; SEGUNDO.- Que, se ha verificado que las referidas Resoluciones aún se mantienen impagas, TERCERO.- Que, al haberse configurado la situación descrita en el art. 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 04-2019-JUS, corresponde efectuarse la notificación mediante publicación; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 10°, 12°, 14° y 15 del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, y lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20°, así como el artículo 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; SE RESUELVE: REQUERIR a los obligados de la relación adjunta para que en el plazo de (7) días hábiles contados desde el día siguiente de publicada la presente, cumplan con cancelar la suma descrita, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADOPTARSE LAS MEDIDAS CAUTELARES PERTINENTES, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS. Lo que pongo en su conocimiento, conforme a Ley, indicándole que el presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su publicación y que contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno. El pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de "Dirección Regional del Tesoro Público", en efectivo en caja del Gobierno Regional Piura; previa liquidación emitida y suscrita por la Oficina de Recaudación, sito en calle Fortunato Chirichigno s/n (Local de Infraestructura) Piura, Piura.

Table with 10 columns: N°, EXPEDIENTE COACTIVO, ADMINISTRADO/OBLIGADO, DOC. IDENTIDAD, TITULO DE EJECUCIÓN, MULTA (\$), INTERES (\$), COSTAS (\$), MONTO DE DEUDA (\$). Contains 84 rows of data.

Abog. Marco Tullio Chozo Curo
Ejecutor Coactivo
Oficina de Recaudación del Gob. Reg. Piura

Abog. Miriam Elizabeth Ventura Mendoza
Auxiliar Coactivo
Oficina de Recaudación del Gob. Reg. Piura

Nota: Monto de la deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución de ejecución coactiva.